

**MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN LOS EXAMENES**

Excmo. Sr.:

Don ..... desea presentarse al concurso-oposición convocado por el Patronato de Casas de la Armada para cubrir ocho plazas de Auxiliar Administrativo y una plaza de Delineante, en anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., significando que en él concurren las siguientes circunstancias:

- a) Nació en ....., provincia de ....., el día .....
- b) Reside en ....., provincia de ....., calle o plaza de ..... número .....
- c) Estado .....
- d) Situación en relación con el Servicio Militar o Servicio Social .....
- e) Se halla en posesión del título de ....., cuyos estudios finalizó en .....
- f) Ha prestado a la Administración de la Armada o sus Organismos autónomos, con la condición de ..... el siguiente tiempo de servicio .....
- g) Desea optar a una plaza de Auxiliar Administrativo o de Delineante (tachar lo que no interese).  
Acompaña a esta instancia dos fotografías tamaño carnet, con su nombre y apellidos al dorso.

El firmante declara ser ciertos los datos consignados en esta instancia, carecer de antecedentes penales y comprometerse, en el caso de obtener plaza, a presentar en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, en el plazo máximo de treinta días a contar desde que se hagan públicas las listas de aprobados, los documentos reseñados al dorso y a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En ....., a .....

(Fecha)

(Firma del interesado.)

EXCMO. SR. VICEALMIRANTE PRESIDENTE DEL PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA.

**Dorso que se cita**

- Certificación de nacimiento.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes acreditativo de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.
- Certificado de buena conducta, moral, cívica y social, expedido por el Gobierno Civil de la respectiva provincia o por la Dirección General de Seguridad para los residentes en Madrid.
- Certificación de estudios alegados en la instancia.
- Certificación expedida por el Centro, Dependencia u Organismo de la Armada en donde se hubieran prestado servicios, expresiva de su condición y tiempo.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir dos plazas de Médicos de Sala vacantes en el Instituto Oftálmico Nacional.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de esta Dirección General de 31 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo siguiente), que convocó oposición para cubrir dos plazas de Médicos de Sala vacantes en el Instituto Oftálmico Nacional, esta Dirección General por la presente Resolución hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

*Aspirantes admitidos*

- D. Higinio Arribas Mata.
- D. Pedro Diaz Mata.
- D. Gonzalo Fernández Contra.
- D. Mariano Sánchez Baños.
- D. Eduardo Villamor Roldán.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición para proveer ocho plazas de Enfermeras vacantes en el Hospital del Rey.*

Vacantes en el Hospital del Rey ocho plazas de Enfermeras, clasificadas en el Anexo I, del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, con un coeficiente de 1,9.

Esta Dirección General, previo informe de la Comisión Superior de Personal y en uso de las atribuciones que le confiere

el Decreto de 22 de septiembre de 1961, de acuerdo con el 1411/68, de 27 de junio, y el de 30 de marzo de 1961, ha tenido a bien convocar oposición para la provisión de las referidas vacantes incrementadas con las que se produzcan hasta el momento de finalizar el plazo de admisión de instancias, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a la presente convocatoria cuantas reúnan las condiciones siguientes:

- a) Ser española, mayor de dieciocho años.
- b) Disfrutar de aptitud física para el desempeño del cargo.
- c) Estar en posesión del título de A. T. S. o el antiguo de Enfermera expedido por alguna de las Facultades de Medicina.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No haber sido expulsada, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.

Tales condiciones se entenderán referidas a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

f) Haber cumplido el Servicio Social o hallarse exentas de cumplirlo antes de expirar el plazo señalado en la norma 9.ª de la presente convocatoria.

2.ª Las instancias, dirigidas al Director general de Sanidad, habrán de presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Centro Directivo o en cualquiera de los Organismos y en la forma que especifica el artículo 88 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, consignando en ella nombre y apellidos de la solicitante, edad, localidad de su residencia, domicilio y la manifestación de cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas en la Norma 1.ª de esta convocatoria, comprometiéndose a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino y a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, acompañando recibo acreditativo de haber ingresado en el Negociado de Caja de esta Dirección General la cantidad de 125 pesetas en concepto de derechos de examen o hacer constar el número y fecha de imposición del giro telegráfico o postal.

3.ª Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá a la interesada para que lo subsane en el plazo de diez días, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de no hacerlo así será archivada su instancia sin más trámite.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procederá a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en cuyo momento se determinará el número de plazas vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria, como dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968.

Los errores de hecho que puedan advertirse serán subsanados en cualquier momento de oficio o a petición de particular.

La exclusión podrá ser reclamada en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación en el periódico oficial ya citado, conforme a lo prevenido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, siendo resueltas tales reclamaciones en la resolución que apruebe la lista definitiva, que también será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª El Tribunal que habrá de juzgar la presente oposición estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: El Director del Hospital del Rey.

Vocales: Un Jefe clínico del mismo.

Una Enfermera o A. T. S. femenino en representación de la Sección de Enfermeras del Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios.

El mismo será designado una vez que se publique la lista definitiva de Aspirantes admitidos y excluidos y publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Autoridad convocante y podrán ser recusados por los Aspirantes, cuando concurren las circunstancias señaladas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.ª El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios darán comienzo en el plazo máximo de ocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, y tendrán lugar en Madrid, en el local, día y hora que se publicará en el referido periódico oficial con una antelación mínima de quince días consistiendo en:

Primero.—Exposición por escrito, en el plazo máximo de una hora, de dos temas sacados a la suerte, uno de cada grupo de los dos que componen el programa adjunto. Este ejercicio será leído públicamente por cada una de las aspirantes.

Segundo.—Ejercicio práctico, que se realizará en la forma que el Tribunal disponga.

6.ª Los ejercicios serán eliminatorios, pudiendo otorgar cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos en cada uno, siendo necesario obtener una media aritmética de 5 puntos para pa-

sar de uno a otro. La nota final será obtenida por la suma total de los puntos alcanzados en los dos ejercicios.

7.ª Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a las concurrentes, en cualquier momento, para que acrediten su identidad. Si durante el proceso de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguna de las aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, será excluida de la misma, previa audiencia de la propia interesada. Pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

8.ª Una vez finalizada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobadas, por orden de puntuación y sin que éstas excedan del número de plazas convocadas, elevándola a la autoridad convocante para que ésta tramite el nombramiento oportuno, y, al propio tiempo, enviará el Acta de la última sesión a los exclusivos efectos del artículo 11-2 de la Reglamentación General, en la que figurarán por orden de puntuación todas las Aspirantes que hayan superado todas las pruebas y no tuvieron cabida en el número de plazas convocadas.

9.ª Las aspirantes propuestas aportarán ante esta Dirección General dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la lista de aprobadas, los documentos siguientes:

- a) Título de A. T. S. o el antiguo de Enfermera expedido por alguna de las Facultades de Medicina.
- b) Certificación de nacimiento.
- c) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función propia de las plazas convocadas.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales.
- e) Declaración jurada de no hallarse inhabilitada para el ejercicio de cargo público; no haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio o de la Administración Local y comprometerse a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino y Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

f) Certificado de haber cumplido el Servicio Social o de hallarse exenta de ello.

En defecto de tales documentos podrán acreditarse dichos requisitos mediante medios de prueba admitidos en derecho.

Quienes no los presenten dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia aludida en la norma segunda de esta convocatoria. En este caso la autoridad correspondiente tramitará nombramiento a favor de quienes, por orden de puntuación, tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la referida anulación.

La toma de posesión se hará dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de notificación del nombramiento, pudiendo accederse a la concesión de una prórroga, no superior a la mitad del plazo aludido. Siempre que las circunstancias lo aconsejen y no se origine perjuicio a tercero.

10. Las que tuvieran la condición de funcionario público estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11. La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1969.— El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector General de Servicios.

Programa que regirá en la oposición para cubrir ocho plazas de Enfermeras vacantes en el Hospital del Rey

#### Primera parte

Tema 1.º Esqueleto: Partes de que se compone y modo de unirse o articularse éstas. Músculo. Idea de la agrupación muscular en su relación con el esqueleto.

Tema 2.º Aparato circulatorio y renal. Disposición general y funciones de los mismos.

Tema 3.º Aparato digestivo. Partes de que consta y funcionamiento de cada una de ellas. Aparato respiratorio. Partes de que consta y sus funciones.

Tema 4.º Organos de los sentidos. Generalidades. Sistema nervioso. Partes que lo constituyen y sus funciones.

Tema 5.º Microorganismos infectantes. Infección. Antisepsia. Sepsia. Los desinfectantes en general. Desinfección de agujas y jeringas. Vías de transmisión de las bacterias patógenas.

Tema 6.º Nociones sobre la transmisión de la difteria, tifoidea, tífus exantemático, tuberculosis y viruela.

Tema 7.º Transmisión de las enfermedades por virus especialmente de la hepatitis. Precauciones sanitarias a adoptar ante un enfermo infecto-contagioso. Higiene de la Enfermera. Normas higiénicas a seguir en una sala de infecciosos.

Tema 8.º Actividades clínicas de la Enfermera. Sueros, vacunas y antibióticos. Normas fundamentales para su aplicación.

Tema 9.º Poliomielititis Cuidados que debe prestarse a un enfermo poliomiélico en fase aguda o con secuelas.

Tema 10. Tuberculosis abierta y cerrada. Definiciones. Cuidados profilácticos que se requieren, según se trate de tuberculosis abierta o cerrada. Indicaciones urgentes que ha de llenar la Enfermera encargada de la asistencia de un tuberculoso, principalmente en los casos de hemoptisis.

Tema 11. Cuidados que debe prestar a los enfermos con síncope, lipotimia, coma o convulsiones.

Tema 12. Vómito. Sus variedades. Lavado de estómago y modo de realizarlo. Extracción del contenido gástrico destinado a análisis. Diarreas. Variedades. Modo de recoger y conservar el material expulsado. Vómito o evacuación intestinal destinado a análisis.

Tema 13. Cólicos. Aplicaciones del frío y el calor sobre el vientre. Ideas generales sobre ictericia e hidropesía.

Segunda parte

Tema 14. Disfonía o ronquera y afonía. Pólipnea y disnea. Tos: Expectoración; modo de recoger y conservar las expectoraciones para poder apreciar sus caracteres físico-químico y examinarlos histológica y bacteriológicamente. Desinfección de escupidoras.

Tema 15. Pulso y modo de tomarlo. Taquicardia y bradicardia. Arritmia. Colapso. Medidas iniciales que puede tomar una enfermera en caso de colapso.

Tema 16. Modo de recoger la orina para poder expresar la cantidad en veinticuatro horas y el ritmo urinario. Modo de conservar la orina destinada a análisis. Retención y anuria. Preparación del material para el sondaje de la vejiga de la orina.

Tema 17. Delirio: Sus variedades. Conducta de la enfermera ante un agitado.

Tema 18. Fiebre: Modo de determinarla. Termometría clínica. Formación de gráficas y datos que se pueden consignar en una gráfica. Fiebres continuas y fiebres intermitentes. Febrícula.

Tema 19. Anemia aguda: Cuando se produce. Técnica de la inyección de suero artificial. Hemorragias: Epistaxis, gastrorragias, enterorragias, hematuria hemoptisis y púrpura.

Tema 20. Métodos para combatir la fiebre. Medios físicos para moderar la fiebre. Bañación y su técnica. Antipiréticos más importantes.

Tema 21. Limpieza de las cavidades bucal y naso-faríngea en las infecciones. Idem de la rectal y vaginal. Modo de realizarlas. Modo de evitar las úlceras por decúbito.

Tema 22. Hemostasia. Medios más empleados para cohibir una hemorragia. Hemostasia por taponamiento de las fosas nasales y de las cavidades vaginal y rectal.

Tema 23. Respiración artificial. Modo de realizarla.

Tema 24. Inyecciones hipodérmicas, intramusculares o intravenosas y de sueros artificiales y específicos. Técnica de su aplicación. Técnica del gota a gota.

Tema 25. Régimen dietético. Su definición. Variedades de régimen dietéticos.

Tema 26. Enemas, supositorios, etc. Purgantes. Caracteres visuales de los excrementos y sus causas.

RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Escala Técnica.

De conformidad con lo dispuesto en la norma III, instancias, nueve, de la Resolución de esta Dirección General de 17 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del día 23 de abril del presente año), por la que se convocaron las pruebas selectivas para cubrir 29 vacantes de la Escala Técnica de este Centro directivo, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición. En la misma se hace constar el grupo en que han sido incluidos los aspirantes que solicitaron acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, así como los que opositan por el turno restringido, por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 18 de las Normas de Régimen Jurídico aprobadas por Ordenes de 28 de septiembre de 1962, 15 de abril de 1963 y 27 de diciembre de 1968.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la exclusión de que hayan podido ser objeto, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista que se inserta seguidamente. Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto, epígrafe dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, desarrollado por Orden de 21 de noviembre del mismo año, se hace público que ascienden a 35 el número total de vacantes que en definitiva son objeto de la convocatoria contenida en la Resolución anteriormente citada.

Madrid, 10 de julio de 1969.—El Director general, José Luis Torroba.

RELACION QUE SE CITA

Numero	Apellidos y nombre
<i>I. Aspirantes admitidos</i>	
1	Abades Alvarez, Francisco.
2	Abarca Alcubierre, Elena.
3	Abarquero Pastor, María Jesús.
4	Abellas Fernandez, Ramón.
5	Aceña Caballero, María del Carmen (restringido).
6	Agüeras Comps, José María.
7	Aguilar Calderón, Gonzalo.
8	Aguilar Sastre, José María.
9	Aguirre Cavero, Juan.
10	Alarcón Gil, Benjamín.
11	Alberti Nieto, Jaime Joaquín.
12	Alcaraz Domenech, Antonio.
13	Almeida Peris, Francisco.
14	Alonso de la Torre, Angel.
15	Alvarez Rivas, Jesús.
16	Amián Roldán, José Fernando.
17	Amores García, Angel Santiago (restringido).
18	Andrés Martín, Salvador (restringido).
19	Andrés Trives, María Pilar (restringido).
20	Aparicio García, Emilio.
21	Araiz Sanjoaquin, Carmelo (restringido).
22	Arce Martínez, Federico de.
23	Archilla Aldeanueva, Pedro.
24	Argemí Madurell, Domingo.
25	Arigita del Pozo, José María.
26	Ariandis Ontanillas, María Teresa.
27	Arozena González, Fernando.
28	Arrabal Meléndez, Francisco.
29	Astudillo Gómez, Félix.
30	Ayala Ayala, Angel María.
31	Balbastre Balbastre, Francisco.
32	Ballester Ferrandis-Mediero, Luis.
33	Ballesteros González, Juan Manuel.
34	Barbero López, Joaquina.
35	Bardón Fernández, Elena.
36	Bares Iglesias, María de los Angeles.
37	Barona Serrano, Gerardo Luis.
38	Barquero de la Cruz, Ramón.
39	Barquero López, Joaquín.
40	Barraguer Reboll, Juan Antonio.
41	Barranco Solís, Carlos.
42	Barrio de las Heras, Antonio del.
43	Bartolomé López del Sá, Paulina.
44	Bartuméu Sanllehi, Francisco.
45	Bascones Bravo, Antonio.
46	Batanero Rincón, Rafael.
47	Bayerrí Losada, Basilio.
48	Bayo Hoya, Demetrio (restringido).
49	Belda Méndez de San Julián, Francisco Javier.
50	Belbel Sanz, José María.
51	Benavides Sánchez de Molina, Manuel.
52	Benito García, Teresa.
53	Bermejo Bermejo, Juan.
54	Bernad Burriel, Jesús (acogido a la Ley de 17 de julio de 1947).
55	Borrego de Dios, Pilar.
56	Cabello Janeiro, José María.
57	Cabezudo Baixeras, Francisco José.
58	Calabuig Hueso, José Vicente.
59	Campo Rodríguez, Ismael.
60	Campo Sánchez, Carlos del.
61	Camy Rus, Elena.
62	Carballo Badrinas, Miguel.
63	Carmona Pardo, Patricio.
64	Carnero Gago, Julio.
65	Carrión de Agustín, Melecio.
66	Casado Otero, Manuel José.
67	Casanañas Roche, Alfredo.
68	Casas Ayuela, Félix.
69	Cascajo Rodríguez, Angel.
70	Cascón Porro, Joaquín.
71	Castejón Mateo, Lorenzo.
72	Castellano Trevilla, José Luis.
73	Castellanos Hernández, Guillermo (restringido).
74	Castelló Almenar, Arturo.